

**ARMADA DEL ECUADOR
ACADEMIA DE GUERRA NAVAL
Guayaquil
- 0 -**



LECTURA RECOMENDADA:

Resumen Ejecutivo del Artículo: “El retorno de la Guerra, Ucrania” del Capitán de Fragata Federico Aznar Fernández Montesinos.

Lectura Recomendada Por:

CPNV-SP Gabriel ABAD Neuner
Asesor de la Academia de Guerra Naval

2 de junio de 2025

Resumen Ejecutivo del Artículo: “El retorno de la Guerra, Ucrania” del Capitán de Fragata Federico Aznar Fernández Montesinos.

Gabriel ABAD Neuner

Capitán de Navío – SP

Asesor de la Academia de Guerra Naval

Es de dominio público que luego de la caída de la ex – Unión Soviética, la opinión pública mundial en general se orientó a creer que en un mundo unipolar la paz sería el resultado de la caída del gigante euroasiático. Consecuentemente se puede razonablemente argumentar que los gastos de defensa no eran rentables en función de votos para los políticos en varios Estados, al menos en la esfera occidental. Más allá de esto, la guerra como fenómeno siguió evolucionando de forma subyacente, siendo válido pensar que lo hizo fuera del radar del ciudadano común, trasladándose entre otras cosas a otros planos como la ciberguerra, por ejemplo, de la cual ya se notan sus efectos por ejemplo en los días previos al ingreso de tropas rusas a Georgia, logrando en esa ocasión paralizar un país entero antes de siquiera hacer un esfuerzo militar en físico. Pero en general, y como ya se implicó al inicio del párrafo, la guerra estaba lejos de causar la euforia prebélica vista en años como 1918 ó 1939.

Pero, oh sorpresa, una guerra de considerable magnitud apareció de nuevo, fundamentada en argumentos que ya los habíamos visto antes en la historia. En este caso entre dos países miembros del Sistema de Naciones Unidas como son Rusia y Ucrania. Y aquí entra el Capitán de Fragata Federico Aznar Fernández-Montesinos quien, en su artículo publicado en septiembre de 2024 por parte de la Escuela de Guerra Naval de la Armada de España, nos hace acuerdo que la guerra existe. Y trae a la actualidad a autores que ya no se mencionaban como Bouthul o Liddle Hart, así como conceptos de política y geopolítica que son válidos de releer.

Finalmente, sobre el autor podemos acotar qué, el Capitán de Fragata Federico Aznar es un Profesor del Centro Superior de Estudios de la defensa Nacional de España (CESEDEN), Capitán de Fragata de la Armada, Licenciado (UNED) y Doctor (UCM) en Ciencias Políticas y de la Administración, Especialista en Religión Cultura y Civilización Islámica y en relaciones de España con el Norte de África, Diplomado de Estado Mayor, Diplomado por el colegio de la OTAN, Especialista en Submarinos y Comunicaciones, autor de cuatro libros y de más de ciento cincuenta artículos académicos principalmente sobre temas relacionados con Teoría

de la Guerra, liderazgo estratégico, Terrorismo, Polemología y Sociología. Profesor en diferentes másteres y otros títulos académicos sobre estos aspectos. Su último trabajo se titula “Repensando el liderazgo estratégico”.

Para consultar el artículo completo, ver: Aznar Fernández-Montesinos Federico, “El Retorno de la guerra, Ucrania”, Cuaderno de Pensamiento Naval, Núm. 38, Segundo Cuatrimestre 2024, pág. 109, Escuela de Guerra Naval, Armada Española, disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/u/cuaderno_pensamiento_naval_38.pdf , último acceso 19 de mar. de 25.

Autor: Capitán de Fragata Federico Aznar Fernández-Montesinos.

Fecha: Septiembre de 2024.

DESARROLLO DE LA LECTURA: Resumen Ejecutivo del Artículo: “El retorno de la Guerra, Ucrania” del Capitán de Fragata Federico Aznar Fernández Montesinos.

El Sr. Capitán de Fragata Aznar comienza su artículo con una idea fuerza que ilustra todo lo posterior cuando dice que *“Guerra y paz son términos muy precisos para un mundo en que la imprecisión dota de opciones a la política”*. Bajo esta luz, el documento "El retorno de la guerra. Ucrania" analiza la reaparición de la guerra en Europa en el entramado del conflicto ucraniano, sus implicaciones políticas, estratégicas y de especial interés para la materia del Derecho Operacional, o sea, las implicaciones jurídicas, y por supuesto en este contexto, el impacto del Derecho Internacional en la regulación de los conflictos armados.

1. La guerra y su relación con el Derecho Internacional.

La guerra, aunque proscrita por el Derecho Internacional, sigue siendo regulada por él. Con la evolución de los conflictos, el término "Derecho de la Guerra" ha sido reemplazado por una norma específica y excepcional, a saber, el "Derecho Internacional Humanitario" (DIH) o el "Derecho de los Conflictos Armados" (DICA). Esto responde a la necesidad de regular una realidad que, aunque prohibida, persiste.

El DIH se encarga de limitar los efectos del conflicto protegiendo a civiles y combatientes fuera de combate, así como regulando el uso de la fuerza en combate. No obstante, existe una paradoja: la guerra está prohibida, pero de darse, su regulación legal es necesaria para mitigar sus consecuencias.

2. La guerra como fenómeno político

La guerra es un acto político por excelencia y se desarrolla en un contexto de relaciones de poder. Desde la perspectiva de Clausewitz, la guerra es la continuación de la política por otros medios, en todo caso violentos y con el uso de la fuerza de por medio. Más allá de esto y refiriéndose al tema, el autor plantea qué, *“...la guerra puede tener motivaciones de cualquier tipo, pero una vez iniciada, su análisis debe ser político”*. De hecho y en este sentido, la guerra implica un choque de voluntades en el que la violencia puede o no ser utilizada para lograr objetivos políticos. En esta línea de pensamiento se plantea también la idea de que *“...no es sencillo conseguir una sincronía entre los tiempos político y militar”*, tal es así qué de fallar en homologar ambos, *“...la guerra corre el riesgo de perder su sentido y tomarse absurda.”*, en otras palabras, no conducirnos a ningún lado

En el marco de lo descrito en el párrafo anterior, en el caso de Ucrania el conflicto no sólo involucra a Rusia y Ucrania, sino que también se inscribe en una lucha geopolítica mayor entre Occidente y Rusia con objetivos políticos de parte y parte. Este enfrentamiento tiene consecuencias jurídicas, ya que la intervención de actores externos y la regulación del conflicto por organismos internacionales han marcado su desarrollo.

3. La evolución de los conflictos y la "Zona Gris".

En el actual sistema internacional, los conflictos han evolucionado más allá de la guerra convencional, dando lugar a un espacio conocido como "Zona Gris". El autor define esta zona gris diciendo qué: *"...el concepto de zona gris recuerda que la guerra, la paz y la gestión política son realidades superpuestas."* Luego, en este ámbito, se plantea que las hostilidades no alcanzan la categoría de guerra formal, pero incluyen acciones agresivas como ciberataques, guerra de información, presión económica y el terrorismo, tema este último sobre el cual el autor hace interesantes disgresiones teóricas que inclusive involucran conceptos de la mitología.

Rusia ha utilizado estas estrategias en su conflicto con Ucrania y con Occidente en general. A través de herramientas de poder blando y guerra híbrida, se ha buscado influir en la opinión pública, desestabilizar economías y erosionar la unidad política de sus adversarios, a tal punto que el autor plantea que inclusive antes de la invasión las especulaciones de Rusia iban en el sentido de intentar *"...conseguir la inacción de Occidente,..."* agregando acto seguido que para el efecto *"... Rusia también contaba, por un lado, con la disuasión que proporcionan las armas nucleares; y por otra, por las consecuencias económicas y energéticas que traerían consigo resistirse a los designios rusos e intervenir en el conflicto apoyando a Ucrania."*

En el tema de la zona gris, el autor en su documento también se refiere al plano de las percepciones y realidades, donde también se da un choque, el cual de no lograr el éxito hace que deje de tener significado la victoria militar como lo implica en el texto. En este punto contrapone el silencio de De Gaulle con la propaganda de Goebbels como dos corrientes de pensamiento antagónicas. Al respecto de Ucrania y Rusia en este tema plantea qué: *"...En el ámbito vertical o de los dominios merece referirse la importancia adquirida por el ámbito cognitivo en este conflicto. Y es que la lógica bélica convierte a la información en un dominio, en un plano de enfrentamiento en todos los niveles: político, estratégico, operacional y táctico. De hecho, las actuaciones rusas pueden inscribirse entre las actuaciones multidominio en la medida en que integran actuaciones estrictamente militares con otras en el plano cognitivo y ciber."*

4. El Ciberespacio.

Del último párrafo que describe el resumen de la Zona Gris, el autor se mueve casi de forma lógica a la esfera del ciberespacio, tanto en cuanto es un espacio clave de la confrontación, como lo plantea. Se colige del texto que, en el ciberespacio, no solo se enfrentan poderes capaces de lograr impactos físicos, sino que más importante aún, se actúa en el nivel cognitivo.

De hecho, el autor tanto en cuanto ciudadano europeo, argumenta qué, del lado occidental del conflicto se hicieron bien las cosas en este plano, cuando dice que *“... se produjo la suspensión de medios de información tan relevantes como Russia Today y Sputnik News, a instancias del Consejo Europeo al poco de la invasión de 2022. Esta fue posteriormente ratificada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, toda vez el evidente alineamiento de las noticias de ambas cadenas con las tesis sostenidas desde Moscú y su capacidad de influencia sobre la opinión pública a la que podía alterar en beneficio de un Estado extranjero. Estas medidas se plantearon como excepcionales y fruto de un contexto de guerra. Todas las grandes plataformas digitales europeas siguieron dichas medidas de bloqueo asegurando su efectividad.”*

5. La guerra y la economía.

La economía es sin duda una herramienta clave en la guerra moderna. En el conflicto de Ucrania, las sanciones económicas impuestas a Rusia han tenido un impacto significativo, pero también han repercutido en las economías occidentales debido a la crisis energética y el aumento de la inflación. De hecho, menciona que *“...Rusia y la UE, hasta la invasión, evolucionaban hacia la interdependencia económica”*, cosa que evidentemente no va más.

La guerra económica se ha convertido en un elemento central de la estrategia global, afectando la estabilidad financiera, los precios de las materias primas y la seguridad energética. La respuesta de Europa para diversificar sus fuentes de energía y reducir la dependencia del gas ruso, es un claro ejemplo de cómo la economía se entrelaza con el conflicto. Con respecto a este entrelazamiento nos explica qué, *“En este contexto, el momento escogido para la invasión de Ucrania no podía ser políticamente más oportuno para derivar el enfrentamiento al plano económico. Occidente aún no se había recuperado plenamente de la crisis financiera de 2008; y, además, se había visto obligado a endeudarse aún más para afrontar la pandemia provocada por el COVID-19.”*; aclarando un poco más el rol de la economía con este último pensamiento.

5. Conclusiones: Implicaciones para el Derecho Internacional.

De lo reseñado y de la lectura, aplicable al Derecho Operacional se puede deducir que, el conflicto en Ucrania ha reconfigurado el panorama jurídico internacional, planteando desafíos para la regulación de las guerras modernas. Entre las principales lecciones del conflicto razonablemente se destacan:

- La necesidad de reforzar el DIH para abordar las nuevas formas de conflicto, incluyendo la guerra cibernética y la de información que de hecho van de la mano.
- La necesidad de repensar el papel de las instituciones internacionales en la resolución de conflictos y la imposición de sanciones.
- La importancia de considerar la disuasión económica y la cooperación internacional en el contexto geopolítico temporal de un conflicto con el objetivo de evitar escaladas bélicas.

Finalmente podemos resumir diciendo que, en el caso de Ucrania, aunque la guerra ha cambiado de forma y mucho, sigue siendo una realidad en el escenario global. En este punto y siendo que en derecho se legisla sobre lo existente y no sobre presupuestos futuros, el Derecho Internacional ante la realidad que plantea este enfrentamiento se encuentra frente al reto de adaptarse a estas nuevas dinámicas, asegurando que la regulación de los conflictos continúe siendo eficaz en un mundo en constante transformación.